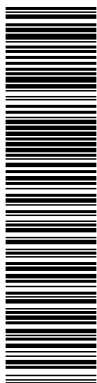


DOCUMENTO Informe: 2026. Feria, Prescripciones Técnicas Barra Caseta Municipal. - modificado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: 51NYV-ZQOBM-2UU8H Fecha de emisin: 2 de Julio de 2026 a las 11:09:59 Pgina 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Anim. Sociocultural Festejos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 01/07/2026 11:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2026 11:14



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA 2026.

Seguindo instrucciones de la Sra. Concejala de Festejos, conforme a la necesidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Mérida de conceder la autorización del servicio de explotación de la barra de la Caseta Municipal, con motivo de la Feria y Fiestas de Mérida 2026, se propone el inicio de expediente referenciado, con las siguientes cláusulas:

1.- El servicio comprenderá desde el día 1 al 6 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

2.- El/La Adjudicatario/a aportará bocadillos, refrescos y agua para los servicios de guardia en el Recinto Ferial durante los días citados, que serán retirados por Cruz Roja y Protección Civil. En el caso de Policía Local y Bomberos se les facilitarán botellas de agua.

3.- El/La Adjudicatario/a atenderá aquellas incidencias organizativas que le indique el Técnico responsable del seguimiento de esta autorización.

4.- Objeto de la autorización.

El objeto del presente pliego-bases es el otorgamiento de una licencia de ocupación temporal del dominio público, para la instalación y explotación de la barra-bar de la Caseta Municipal existente en el recinto ferial, durante las Fiestas y Ferias de Mérida, que tendrán lugar desde el día 1 al 6 de septiembre del 2026, ambos inclusive.

En consecuencia, dicha licencia otorgará derecho de exclusividad en la explotación del servicio de barra-bar en el interior de la Caseta Municipal. La licencia se otorgará salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y facultará al adjudicatario para la explotación de la barra.

La necesidad administrativa a satisfacer con el otorgamiento de la licencia de ocupación temporal del dominio público, es la de disponer del servicio de bar en la Caseta municipal durante las fechas correspondientes a dichas fiestas y ferias, al carecer el Ayuntamiento de los medios personales y materiales necesarios.

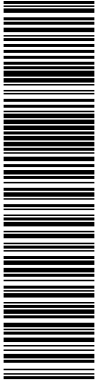
5.- Contra prestación económica y garantías.

No se establece canon alguno.

En contra prestación, el adjudicatario se obliga a asumir el coste de los siguientes servicios mínimos:

- Aportar bocadillos, refrescos y agua para los servicios de guardia en el Recinto Ferial, durante los días citados, que será retirados por Cruz Roja y Protección Civil. A la Policía Local y Bomberos se les facilitarán botellas de agua.
- El/La Adjudicatario/a atenderá aquellas incidencias organizativas que le indique el Funcionario designado como responsable del seguimiento de esta autorización.

DOCUMENTO Informe: 2026. Feria. Prescripciones Técnicas Barra Caseta Municipal. - modificado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: 51NYV-ZQOBM-2UU8H Fecha de emisin: 2 de Julio de 2026 a las 11:09:59 Pgina 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Anim. Sociocultural Festejos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 01/07/2026 11:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2026 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1942776 51NYV-ZQOBM-2UU8H DE6673B25C51DB12525BD0098CC48E9D297AA427) generada con la aplicacin informática Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrca de los documentos firmados en la direccin web: <https://sede.merida.es>

6.- Criterios de valoracin (máximo 100 puntos):

a. Oferta gastronómica y precios (Hasta 50 puntos):

- Variedad y calidad del menú (Hasta 20 puntos):
 - **Productos locales/regionales:** 2 puntos por cada plato típico certificado en carta (Máx. 10 puntos).
 - **Menús específicos:** 5 puntos si incluye opción vegana/vegetariana completa. 5 puntos si incluye menú infantil o sin alérgenos (sin gluten certificado).
- Moderación de precios (Hasta 30 puntos):
 - Se evaluará la media de precios de 5 productos básicos (ej. refresco, cerveza, bocadillo, ración de jamón, plato del día).
 - **Fórmula de puntuación:** Se otorgará la máxima puntuación (30 puntos) a la oferta con la media de precios más baja, puntuando al resto de forma inversamente proporcional.

b. Medios materiales, recursos humanos y experiencia (Hasta 30 puntos):

- Medios materiales (Hasta 10 puntos):
 - Aportación de carpa auxiliar o zona de sombra velador: 5 puntos.
 - Maquinaria de refrigeración: 5 puntos.
- Medios humanos (Hasta 10 puntos):
 - Disposición de un coordinador de barra con titulacin en hostelería: 5 puntos.
 - Compromiso de contratacin de personal en riesgo de exclusión social o desempleados locales: 5 puntos.
- Experiencia demostrable (Hasta 10 puntos):
 - Por cada año de experiencia en gestión de barras de eventos masivos (más de 1.000 asistentes) mediante certificados de buena ejecucin: 2 puntos por año (Máx. 10 puntos).

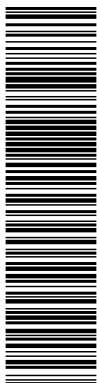
c. Actividades complementarias (degustaciones gastronómicas, actuaciones musicales, atenciones con mayores y niños/as, etc...)(Hasta 20 puntos):

- Programacin de actuaciones:
 - Por cada actuacin musical, de baile o infantil propuesta que no solape los actos oficiales: 5 puntos por actividad (Máx. 20 puntos).

7.- Suministro de energía eléctrica.

Según lo establecido en el Anexo II.

DOCUMENTO Informe: 2026. Feria. Prescripciones Técnicas Barra Caseta Municipal. - modificado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validacin: 51NYV-ZQOBM-2UU8H Fecha de emisin: 2 de Julio de 2026 a las 11:09:59 Pgina 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Anim. Sociocultural Festejos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 01/07/2026 11:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2026 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1942776 51NYV-ZQOBM-2UU8H DE6673B25C51DB125256D0098CC64E9D297AA427) generada con la aplicacin informática Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrca de los documentos firmados en la direccin web: <https://sede.merida.es>

8.- Horarios de apertura y cierre de la actividad.

El horario de apertura y cierre de actividad ser el siguiente:

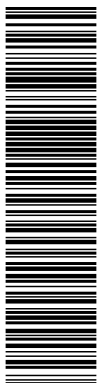
- Día inaugural (1 de septiembre): Desde las 21.00 horas y hasta las 6.00 horas.
- Miércoles 2 de septiembre: Desde las 19.00 horas hasta las 6:00horas.
- Restos de días desde las 12.00 horas hasta las 6.00 horas.

9.- Obligaciones y condiciones particulares.

1. La autorizacin concedida es intransferible, por lo que subtitular vendrá obligado a ejercer directamente la actividad, sin poder traspasarla o enajenarla.
2. El adjudicatario no podr renunciar a la autorizacin.
3. El adjudicatario se obliga a aportar bocadillos y refrescos para los servicios de guardia de la Cruz Roja, Proteccin Civil y agua para Policia Local y Bomberos.
4. El/La Adjudicatario/a atenderá aquellas incidencias organizativas que le indique el Técnico de festejos, responsable del seguimiento de esta autorizacin.
5. El adjudicatario cuidará y limpiará las instalaciones, así como los elementos que existan en la zona. En la zona empleada se prohíbe toda alteracin que pudiera afectar al terreno existente, debiendo permanecer éste en las mismas condiciones en que se entrega a la finalizacin de los festejos.
6. La responsabilidad derivada de la ocupacin será de cuenta del adjudicatario, debiendo formalizar el mismo a tal efecto una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daos a terceros y a las instalaciones, por una cuantía mínima de 300.000 euros.
7. La barra del bar deber permanecer abierta al público, en libre acceso, todos los días oficiales de feria. El horario de apertura y cierre de la barra se regirá por el programa de actos de las fiestas.
8. La basura del bar habrá de depositarse en los contenedores específcos cedidos por el Servicio de Limpieza, presentada en bolsas herméticamente cerradas, en las que no podrn incluirse envases de vidrio.
9. Queda prohibido en todo momento depositar materiales sobrantes o desechos sobre la caseta.
10. El adjudicatario deber garantizar que todo el personal que trabaje en la barra del bar esté legalmente contratado y dado de alta en la Seguridad Social, eximiéndose el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad que se derive de dicho incumplimiento. Asimismo, vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.
11. El adjudicatario garantizar á que sus empleados dispongan de la formacin adecuada para poder manipular alimentos, estando provistos del certificado correspondiente.

DOCUMENTO Informe: 2026. Feria. Prescripciones Técnicas Barra Caseta Municipal. - modificado	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Codigo para validacin: 51NYV-ZQOBM-2UU8H Fecha de emisin: 2 de Julio de 2026 a las 11:09:59 Pgina 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Anim. Sociocultural Festejos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 01/07/2026 11:14

ESTADO
FIRMADO
01/07/2026 11:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1942776 51NYV-ZQOBM-2UU8H DE6673B25C51DB12525BD0098CC63E9D297AA427) generada con la aplicacin informática Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnic de los documentos firmados en la direccin web: <https://sede.merida.es>

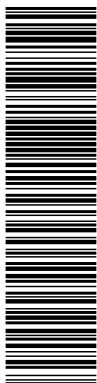
12. Todos los alimentos y bebidas debern estar debidamente protegidos para evitar cualquier contaminacin.
13. En la barra del bar se deber tener permanentemente expuesta en lugar visible la lista de precios.
14. Ser de cuenta del adjudicatario la previa obtencin a su costa de cuantas licencias y permisos requiera la actividad a realizar sobre el bien cedido.
15. Estar totalmente prohibido la venta de bebidas alcohlicas a menores de edad, debiéndose instalar en lugar visible carteles indicativos de esta norma.
16. Ser obligatoria la instalacin de un extintor polivalente antibrasa, dotado de comprobador de presin y en perfectas condiciones, as como el cumplimiento de la normativa en materia de prevencin de incendios.
17. Las cocinas, hornillos, calentadores, etc., que se instalen debern estar protegidos y asilados del resto de dependencias con material incombustible y dotado de la suficiente ventilacin. Si se dispone la colocacin de cocinas a gas se tendrn en cuenta las normas reguladoras de este tipo de instalaciones.
18. A satisfacer los gastos de conservacin y mantenimiento del espacio pblico cedido, los de anuncios de licitacin y adjudicacin, toda clase de tributos que resulten de aplicacin segn la legislacin vigente y las indemnizaciones por daos a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecucin de la autorizacin.

10.- Obligaciones del Ayuntamiento.

Adem as de las previstas en el presente pliego y en la legislacin aplicable, son obligaciones del Ayuntamiento:

- a) Poner a disposicin del adjudicatario los terrenos necesarios para la instalacin de la barra.
- b) Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de la autorizacin.
- c) Conceder las licencias municipales necesarias, debiendo el adjudicatario abonar los derechos correspondientes en aplicacin de las Ordenanza Fiscales especificas.
- d) Nombrar un Responsable del Contrato, el cual tendr las facultades que asigne el rgano de contratacin, y que ser responsable fundamentalmente del control y seguimiento del mismo, as como de la relacin con el adjudicatario frente a la Administracin.

DOCUMENTO Informe: 2026. Feria. Prescripciones Técnicas Barra Caseta Municipal. - modificado	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 51NYV-ZQOBM-2UU8H Fecha de emisión: 2 de Julio de 2026 a las 11:09:59 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Anim. Sociocultural Festejos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 01/07/2026 11:14	ESTADO FIRMADO 01/07/2026 11:14



En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)
+34 924 380 101 - festejos@merida.es - www.merida.es

**SERVICIO MUNICIPAL DE
CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.**
Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
Plaza de España, 1.
06800-Mérida.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1942776 51NYV-ZQOBM-2UU8H DE6673B25C51DB12525BD098CC48E9D297AA427) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>